

Lepe en la documentación eclesiástica

María del Carmen Calderón Berrocal. Dra. Historia. Ciencias y Técnicas Historiográficas, Grupo Hum-340, Academia Andaluza de la Historia, UPO.

RESUMEN

Tenemos presente tres puntos fundamentales, que serán: Archidiócesis y la creación del Obispado de Huelva, Estructura de la documentación: El Cuadro de Clasificación; y Lepe en su Historia documentada. La documentación de Lepe sale con destino al nuevo obispado de Huelva cuando éste se crea, la Iglesia no respeta el origen de procedencia sino que cuando un obispado se crea la documentación generada en el Arzobispado se segrega yendo al lugar de nueva creación, esto es así para la documentación en expedientes, los libros, como los Libros de Visitas Pastorales, no salen del Archivo General del Arzobispado porque están las visitas unidas en el mismo volumen que las de otros territorios y, además, sería deteriorar el patrimonio documental. Veremos las secciones y series que hoy se custodian en el Archivo del Obispado de Huelva.

ABSTRACT

We keep in mind three fundamental points, which will be: Archdiocese and the creation of the

Bishopric of Huelva, Structure of the documentation: The Classification Table; and Lepe in his Documented History. The documentation of Lepe goes to the new bishopric of Huelva when it is created, the Church does not respect the origin of origin, but when a bishopric is created, the documentation generated in the Archbishopric is segregated going to the place of new creation, this is so For the documentation in files, the books, such as the Pastoral Visits Books, do not leave the General Archive of the Archbishopric because the visits are united in the same volume as those of other territories and, in addition, it would deteriorate the documentary heritage. We will see the sections and series that today are kept in the Archive of the Bishopric of Huelva.

PALABRAS CLAVE

Archidiócesis hispalense, creación del Obispado de Huelva, Estructura de la documentación, Cuadro de Clasificación, Historia de Lepe, Lepe, Archivo General del Arzobispado de Sevilla, Archivo Episcopal de Huelva, Patrimonio documental.

KEYWORDS

Archdiocese of Seville, creation of the Bishopric of Huelva, Structure of the documentation, Classification Chart,

History of Lepe, Lepe, General Archive of the Archbishopric of Seville, Episcopal Archive of Huelva, Documentary heritage.

INTRODUCCIÓN

El texto que nos ocupa es la conferencia pronunciada en las Jornadas celebradas en el Ayuntamiento de Lepe en Marzo de 2010 que versa sobre el trabajo realizado por la que suscribe entre 1989 y 1995 más la investigación realizada en 2009-10 con motivo de esta exposición.

Habremos de tener presentes tres puntos fundamentales, que serán: Archidiócesis y la creación del Obispado de Huelva, Estructura de la documentación: El Cuadro de Clasificación y Lepe en su Historia documentada.

La Archidiócesis de Sevilla es sede metropolitana y preside la provincia eclesiástica de Sevilla con seis diócesis sufragáneas. La integran las Diócesis de Cádiz y Ceuta, que incluye la parte sur de la provincia de Cádiz usando el Guadalete como frontera natural y Ceuta; Diócesis de Canarias con sede en Las Palmas de Gran Canaria, y que actualmente solo ocupa la provincia oriental de Canarias; la Diócesis de las Islas de la Fortuna, creada en 1351 en Telde (Gran Canaria), por ser ésta una de las primeras islas en ser conquistada, sede destruida por los nativos poco después; la Diócesis Rubicense, con sede en San Marcial de El Rubicón (Lanzarote) en 1404, trasladada a Las Palmas de Gran Canaria en 1483; Diócesis de San Cristóbal de La Laguna, con sede en San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), que comprende la provincia occidental de Canarias. La Diócesis de Córdoba; la Diócesis de Huelva; y la Diócesis de Asidonia-Jerez, que incluye la parte norte de la provincia de Cádiz, usando el Guadalete como frontera natural.

Estudiaremos a Lepe desde la óptica que nos ofrece la documentación eclesiástica que ofrece el Archivo General del Arzobispado de Sevilla y la que ofrece el Archivo Episcopal Onubense, documentación que fue segregada del Fondo General una vez creado el Obispado de Huelva.



Fachada Palacio Arzobispal de Sevilla durante visita de Juan Pablo II, 2007

JURISDICCIÓN

Lepe fue cabeza del Marquesado de Ayamonte, donde estos señores tenían su casa y solían asistir. De las tres veredas en las que estaba dividida la jurisdicción arzobispal y que los prelados y sus ministros seguían en sus itinerarios de inspecciones: Banda Morisca, Écija y la Sierra de Cazalla; y Condado de Niebla, Lepe se integra en la última de las tres.

En 1852, siendo cardenal arzobispo de Sevilla Judas José Romo, Lepe se erige arciprestazgo a la cabeza de cinco pueblos más, siendo éstos Ayamonte, Higuera o Isla Cristina o Real Isla de La Higuera, Redondela, San Silvestre de Guzmán y Villablanca; siendo arcipreste D. José M^a Aguilera.

Lepe pertenece al Arciprestazgo de Ayamonte desde 1931, que en la fecha estaba al cargo de D. Manuel Gómez Barba, párroco de El Almendro. La parroquia de Lepe, Santo Domingo, cuenta en esa fecha con 5.710 almas según los padrones de confesión con los que contaba la curia en Palacio y figura como cura propio D. Fernando del Molino Abreu. Está presente en la fecha la labor de las Hermanas de la Compañía de la Cruz, y sabemos que están asistidas de un confesor ordinario que es D. Juan Ainé Carbonell, de un confesor extraordinario y de un padre paúl.



Escudo de la Diócesis de Huelva, en el cual se representa la Cruz con una Torre almenara de las que se podían encontrar por la costa y que servían de vigías y una carabela dirigiéndose al Nuevo Mundo.
Vidriera en techo ermita del Rocío.

La diócesis de Huelva, desmembrada de la de Sevilla, fue erigida canónicamente por la Bula *Laetamur vehementer*, de 22 de octubre de 1953, por la cual fueron transferidos al Obispado de Huelva, en diferentes fechas, parte de los fondos documentales del Palacio Arzobispal referentes al territorio onubense. En esto la Iglesia por cumplir lo establecido desde Roma, podemos decir que incumple de alguna manera uno de los principios básicos y que articulan la Archivística, el llamado Principio de Procedencia, según el cual la documentación está unida a su génesis y ha de respetar su origen y su orden; los documentos producidos por una institución u organismo no deben mezclarse con los de otra, ni segregarse de la misma.

SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LOS FONDOS DOCUMENTALES

El trabajo de organización ha de tener presente que junto con el organismo, nacen los archivos y al hilo de su funcionamiento la institución genera documentación, que el archivo va conservando y el archivero irá desarrollando un conjunto de acciones o procedimientos orientados a la clasificación, la ordenación, la inventariación y la signatura o codificación de los documentos, -teniendo en cuenta los principios de procedencia y de orden original-, la disposición de los

documentos para su localización y recuperación inmediata de la información, para ponerla al servicio de la propia institución, del ciudadano que la necesite y de la investigación.

En la Clasificación se identificarán las secciones y series documentales que agruparan a documentos con características comunes como el mismo tipo documental, el mismo asunto, que llevarán al archivero a tratarlos como unidad diferenciada de otras y por éste motivo los documentos de una serie determinada serán archivados, usados, transferidos o eliminados como unidad. Se establecerán criterios uniformes, la ordenación de las series documentales se realizará aplicando el sistema más conveniente como puede ser numérico, cronológico, alfabético o una combinación de ellos.

La organización del Archivo General del Arzobispado y -por ende- la del Episcopado de Huelva, obedece a un criterio orgánico funcional y veremos, siguiendo la estructura del Cuadro de Clasificación que elaboré en mi etapa de archivera al frente del Archivo General del Arzobispado, qué es lo que nos ofrecen los fondos del prelado con relación al municipio que nos ocupa: Lepe.

El Cuadro de clasificación es un esquema donde se encuentran estructuradas las series documentales de cada unidad orgánica que conforman las secciones de un fondo documental. Cada fondo tiene o debe tener su propio cuadro de clasificación, aunque exista un cuadro de clasificación general que incluya toda la documentación custodiada en el Archivo.

El Archivo Arzobispal es un fondo General porque abarca no solo varias dependencia y varias funciones del prelado, como su labor pastoral, de gobierno o administración, sino porque abarca documentación de distintas diócesis sufragáneas e instituciones vinculadas a él e igualmente alberga una sección de Archivos incorporados, a cada uno de los cuales corresponderá su propio cuadro de clasificación.

El Cuadro de Clasificación, se elabora por cada unidad orgánica y procura:

- Reflejar y determinar las funciones y actividades de la unidad orgánica,
- Establecer un esquema de acuerdo a la estructura orgánica de la institución.
- Determinar las series priorizando el asunto que tratan.
- La Datación.
- Codificar secciones y series correlativamente.

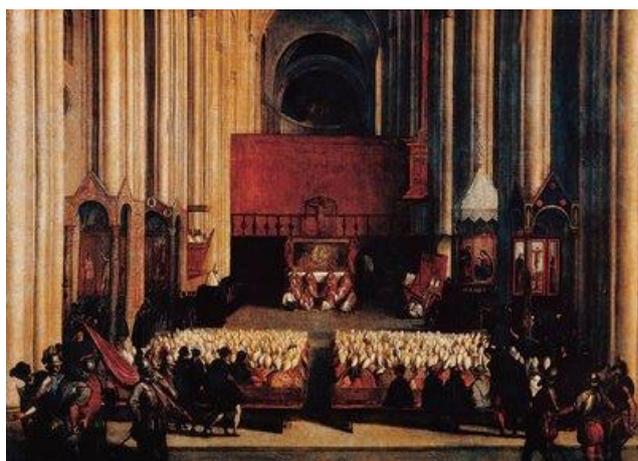
Actualmente la archivística moderna suele contemplar también la puesta en marcha de un Programa de Control de Documentos (PCD), que es un documento de gestión archivística que establece las series documentales que produce y recibe una entidad precisando el número de años

que deben conservarse y los períodos de retención en cada nivel de archivo. Este programa, en cualesquiera de sus tipos o marcas incluye y respeta la normativa ISAD (G).

Se intenta cumplir siempre que es posible con el **Principio de orden original** y si no es absolutamente posible, se hará mediante tablas de equivalencia, **según este principio** pues en una Organización Documental no se debe modificar la organización transferida a un fondo, por una unidad productora en el nivel de archivo correspondiente. Se trata de mantener la organización originaria siempre que exista, si se localizan inventarios, intentar a partir de éstos estructurar la documentación; si éstos no existen, en base a las firmas antiguas que puedan aparecer en los documentos, seguir el orden que en principio tuvo, si es que tuvo alguno alguna vez. Hoy con la informática es radicalmente más fácil, grabando la firma antigua, siempre que aparezca, podemos estudiar y ver de forma más rápida y clara cómo en un principio se estructuró la organización de la documentación.

ANTECEDENTES

El Concilio de Trento establece la obligación de residencia de los obispos en su sede episcopal y gobernar personalmente los asuntos de su diócesis, que en ocasiones hubieron de ser resueltos por el vicario capitular, debido al común y generalizado absentismo de los preladados, que obtenían la mitra y se dedicaban a diversos asuntos que los distraían de sus obligaciones pastorales y de residencia y permanencia en Palacio. Igualmente, Trento reconoce la necesidad de realizar con frecuencia inspecciones, así que la visita pastoral se restablece con fuerza para terminar con el estado de abandono y el clima de crisis, ignorancia y corrupción que la envolvía; en España habría de realizarse cada cuatro años y solo el año de la toma de posesión sería obligatoriamente realizada por el obispo, quien a partir de entonces podrá delegar en un visitador eclesiástico.



Sesión *Concilio de Trento*. Museo del Louvre, París. TIZIANO (copia). Foto Linea Serpentinata; y la sede del Concilio il Duomo di Trento, Foto: Javier Gómez.

Sabiendo esto, entenderemos la razón por la cual los archivos catedralicios suelen tener documentación más antigua o más cantidad de documentación medieval que los episcopales. A partir de Trento la documentación generada al hilo de este personal-gobierno-pastoral-episcopal quedará, retenida en la casa del prelado, en el palacio episcopal, en el archivo arzobispal. La mayoría de la documentación episcopal data de esta fecha, el Concilio de Trento, 1545-63, la documentación más antigua del Archivo Arzobispal data en general de esta fecha aunque existe algún documento anterior.

Los fondos que contiene el Archivo Diocesano de Huelva procedentes de Sevilla están datados entre los siglos XVI-XX y entre ellos podremos encontrar, correspondiente a la sección Vicaría General: 536 cajas de Matrimonios apostólicos datada entre el s. XVI-XIX; de la sección Gobierno: 1.300 cajas de Capellanías datada entre el s. XVI-XIX; y datada entre 1835 y 1937 se encuentran la serie Asuntos Despachados; y la sección Justicia o Provisorato cuenta con 632 cajas de Expedientes judiciales con fechas entre el s. XVI-XIX. Aunque no resta que quede aún documentación relativa a Lepe en el Arzobispado de Sevilla aparte de la que no puede salir de Palacio por formar parte de los Libros de Visitas encuadernados en pergaminos junto con las demás visitas de la Archidiócesis Hispalense.



Típica encuadernación de libros de Visitas y Bula plomada. Archivo reprográfico de la autora

Desde 1954 se hallan los documentos originados en la diócesis onubense. Y como Fondos documentales en depósito está la Colección Diplomática del Monasterio de Santa Clara de Moguer (1280-1486) y varias cajas procedentes del extinguido monasterio; fondos de archivos parroquiales en depósito, aunque no se ha procedido a la concentración de los archivos parroquiales; material cartográfico: se conservan planos, memorias y proyectos de edificaciones de la nueva diócesis desde su creación; y de restauraciones en bienes muebles e inmuebles; y también material fotográfico de la Comisión Diocesana de Patrimonio Cultural que dispone de más de 6.000 negativos en negro, y unas 7.500 diapositivas en color.

Dicho esto, a partir de ahora veremos cómo podemos movernos para documentarnos sobre Lepe dentro de los archivos episcopales, porque la documentación transferida a Huelva sigue el mismo esquema organizativo, pues no hizo más que segregarse con motivo de la creación del nuevo obispado. De una forma u otra, directa o indirectamente, encontraremos información referida a la Historia de Lepe y sus habitantes en todo lo que diremos a continuación.

SECCIONES Y SERIES SEGÚN EL CUADRO DE CLASIFICACIÓN

Seguiremos el Cuadro de Clasificación del Archivo General del Arzobispado de Sevilla, inexistente antes de que la que suscribe le diera forma y que ha visto la luz en diversas publicaciones con motivo de la elaboración de ponencias, artículos y libros solicitados sobre fuentes documentales en distintos conceptos, como pueden ser las II Jornadas de Historia de Estepa (Estepa, Sevilla), “Fuentes para el estudio del franciscanismo en Andalucía” (Priego de Córdoba), los capítulos sobre la Visita Pastoral en Lepe en su versión rerum y hominum para el libro *Historia de Lepe. Una proyección hacia el futuro* (Lepe, Huelva) que coordinó Juana Otero; “Fuentes para el estudio de las cofradías de Semana Santa” (Congreso Hermandades celebrado en Córdoba); y mi libro *El Archivo de la Vicaría General de Estepa*, prologado por el prelado Monseñor fray Carlos Amigo Vallejo en su primera y segunda edición.

Aunque alguien en algún momento presente o futuro pudiera añadir alguna variante, no tendrá más remedio que reconstruir la institución funcionando que es lo que aquí se esquematiza.

INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN Y CONTROL es una sección que no existía con anterioridad y que fui formando a partir del 1º de febrero de 1993, cuando lo primero que se debía hacer era controlar y dar forma al Archivo en un Cuadro de Clasificación que informara del contenido de los fondos documentales; ordenar y actualizar el viejo fichero, registrando los índices, inventarios y catálogos que fueron apareciendo en el Archivo; y los trabajos realizados sobre sus fondos.

Toda la documentación que permanecía apilada en estanterías metálicas esperando incorporarse al fondo, -unos 6.000 legajos-, quedaron incluidos en su totalidad con anterioridad a mi partida de aquella institución en Junio del 95, a falta solo de unos cuantos legajos cuya documentación en su mayoría correspondían a la serie Matrimonios Ordinarios; de esta serie existían unos completos índices antiguos para los siglos XVI-XIX, con indicación del número de legajo y una letra que responde a un orden alfabético establecido por nombre y no apellido, del

esposo; que, aunque responden fielmente a la realidad, el fondo desordenado había sido enlegajado con las hojas de estos índices, instrumentos que sucesivamente fui rescatando para su posterior reconstrucción.

Además, existen Índices Matrimoniales de la Vicaría General de Estepa que van de 1557 a 1810; y tres legajos de Índices Matrimoniales Apostólicos entre los ss. XVII y XX.

También se conservan cuatro índices sobre los fondos de Capellanías, el más completo de los cuales fue elaborado en tiempos de Seisdedos y el Cardenal Segura que laboriosamente nos informa como localizar Capellanías y Patronatos entre el siglo XVI-XX, de forma muy completa y que relaciona 2438 legajos. Los tres restantes índices de capellanías fueron encontrados por la autora de este trabajo amontonados y abandonados por los pasillos del Archivo; así como otros que quedan detallados en el referido cuadro. De capellanías se recibió en el Archivo General del Arzobispado, procedente de Administración General, una transferencia que hizo D. Miguel Artillo de la documentación histórica que en las oficinas de la curia de su competencia tenía y de lo que reflejé en hoja de transferencia que quedó en el Archivo, se trataba de libros de Capellanías, formato marca mayor, que llenaron toda una sala del depósito de Archivo que se habilitó con estanterías para la ocasión y que quedó completamente llena.

Entre los Instrumentos de Descripción y Control, el Archivo General cuenta también con unos índices correspondientes a la sección Justicia, entre el siglo XVI y el XVIII. Son 13 libros encuadernados en pergamino que describen y relacionan antiguas signaturas, que siempre han procurado conservarse; y nos dan noticia de la documentación custodiada en Palacio durante ese margen cronológico; parte de la cual no se encuentra hoy en dicho fondo, ya que con la creación de nuevos obispados - como en el caso que nos ocupa: la creación del obispado de Huelva-, fue saliendo transferida a sus nuevos destinos.

Existen otros índices como el "*Indice del Archivo del Juzgado de la Iglesia*"; y el "*Indice del Archivo de la Secretaría de Cámara y Gobierno*", un volumen de 1825 que corresponde al gobierno del cardenal Cienfuegos, completan esta sección.

El Archivo cuenta, además, con algunas de las numerosas publicaciones de los trabajos realizados sobre sus fondos, algunos de los cuales han aportado catálogos como el de documentación canaria, realizado por dos investigadoras o el catálogo que realicé de la serie Santos que publicó la Asociación de Archiveros Eclesiásticos en la Revista *Eclesiae* en la que se publican las actas de sus congresos.

INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO DIOCESANO DE HUELVA

Como Instrumentos de Descripción, el Diocesano de Huelva cuenta con Catálogo del fondo Capellanías, Inventario del fondo Justicia y Listado completo de Matrimonios apostólicos.

I.- VICARIA GENERAL

En cuanto a la sección I. VICARIA GENERAL, con fechas extremas que van del siglo XVI a la actualidad, está formada con la documentación producida y recibida por el vicario general en relación con las competencias que le reconoce el Derecho Canónico. De ella depende orgánicamente la Notaría del Arzobispado. Sus series son:

REGISTROS SACRAMENTALES (1506-1828), serie parca en documentación ya que en la Archidiócesis no existe política de concentración de fondos. Suele ser ésta una tipología documental típica de archivos parroquiales. Mínimamente representados en el Archivo Arzobispal por solo dos legajos que custodian una documentación entregada sabiamente por un párroco que salvó los documentos de su pérdida definitiva, están en mal estado de conservación. Sabemos que el Archivo Diocesano de Huelva sí cuenta entre sus fondos con registros sacramentales de la Parroquial de Lepe.

La información contenida en los Registros Parroquiales nos dará decisivos datos sobre natalidad, los Libros de Bautismo ayudan a precisar el movimiento estacional de nacidos, el coeficiente y las curvas parroquiales de natalidad; la fecundidad matrimonial; el número de hijos por familia; las variaciones anuales y periódicas de natalidad, la natalidad ilegal y las tendencias de crecimiento, o disminución ligadas al nivel socioeconómico, salubridad e higiene, cosechas, etc.

Igualmente nos proporcionan valiosos datos sobre nupcialidad, por medio de los Libros de Matrimonios, que nos permiten el estudio de su movimiento estacional, el coeficiente de nupcialidad, edad y origen de los contrayentes, la publicación de las proclamas canónicas.

Del mismo modo los Registros de Defunción ofrecen importantes datos en cuanto a la mortalidad. Además de estos mencionados, los párrocos debían también llevar un Libro de Confirmaciones y otro de Cumplimiento Pascual donde se reflejase el precepto de Confesión y Comunión Pascual al menos una vez al año. En el AGAS queda reflejado éste cumplimiento pascual en la serie Padrones, en Administración General, son padrones de cumplimiento pascual pero se revelan realmente con todo el valor de los padrones de vecinos relatando el nombre de las calles, de los portales, de los vecinos, el número de personas obligadas al cumplimiento en cada casa, el número de casas, el tratamiento debido a los vecinos, don / ña y su condición, presbítero, vecino distinguido...

Generalmente nuestras investigaciones habrán de completarse con el estudio de los fondos parroquiales, pues –cuando sus fondos no fueron quemados en los incendios del 36- las parroquias atesoran importante información en general desde que el Concilio de Trento, que estableciese la obligación del control de los sacramentos mediante su asiento en libros registros, con ello queda testimoniada la evolución del pueblo, la gestión administrativa, normativa y jurídica de la Iglesia.

El valor de esta información se incrementa además, si recordamos que hasta la Ley del Registro Civil de 1871 no se crean los Registros Civiles en los Juzgados, de forma que hasta entonces las únicas fuentes demográficas seguras para toda España son los Registros Parroquiales de bautismos, matrimonios y defunciones, y en su defecto los archivos episcopales a los que debe llegar una copia de los asentamientos.

EXPEDIENTES MATRIMONIALES ORDINARIOS entre 1550-1967, unos 6.000 legajos con doble numeración que se diferencian y localizan con la observación "en sala 4", refiriéndonos al más reciente controlado fondo de Matrimonios Ordinarios, ubicado en lugar distinto al primer fondo que organizó D. Pedro Rubio con un equipo de "señoritas del Servicio Social", como él decía y que se ubicaba, hasta las reformas efectuada con posterioridad a 1995, en la misma sala de investigación, conteniendo expedientes tramitados desde 1830 en adelante. A partir del 1º de Febrero de 1993 procedí a la ordenación de su fichero alfabéticamente con indicación en ficha de la ubicación del legajo, incorporación en fichero de los legajos en grandes atados contenidos en la llamada "sala 4" retirando las cuerdas, limpiando la documentación, ajustando las baldas de las estanterías, ordenando dentro de cada legajo por años, y respetando la antigua signatura que es a la que hacen referencia los antiguos índices matrimoniales, siempre que ésta aparecía, terminando con la elaboración de fichas con su signatura completa.

EXPEDIENTES MATRIMONIALES APOSTÓLICOS, que recogen los matrimonios en los que los contrayentes tienen algún grado de parentesco, bien espiritual o bien consanguíneo, del que necesitan dispensa. Son 45 unidades de instalación con fechas extremas entre 1557 y 1888. Tiene fichero a nivel de documento el fondo correspondiente a matrimonios apostólicos de Sevilla capital, a los que se suman unos 60 ml. correspondientes a matrimonios apostólicos de los pueblos de la archidiócesis. Estos expedientes fueron catalogados en su totalidad por el canónigo archivero, Pedro Rubio Merino y la que suscribe.

También podemos estudiar los LIBROS REGISTROS DE DISPENSAS, que informan sobre las solicitudes de dispensas matrimoniales entre 1817 y 1923 para celebrar matrimonios apostólicos.

Otras series con el mismo interés genealógico serían ANOTACIONES Y ENMIENDAS DE PARTIDAS (1651-1912), también llamadas "entables", son 99 legajos de expedientes tramitados por el notario eclesiástico a petición de parte, casi siempre para inscribir o asentar partidas bautismales, matrimoniales, de defunción etc.; en orden al reconocimiento de hijos, o asiento de partidas que no se inscribieron en su momento; anotaciones sobre la partida de un matrimonio que ha sido declarado nulo....

Se crearon e inventariaron entre 1993 y 1995 por parte de la que suscribe, las series: COLERA MORBO, que contiene entre sus documentos los informes de los párrocos al Arzobispado sobre la incidencia de la epidemia en sus parroquianos; y CONSEJO Y CONSENTIMIENTO PATERNOS (1885-1914), documentos que forman parte del expediente matrimonial, y acreditan el cumplimiento de la obligación del consejo paterno, y el consentimiento que los padres deben dar a los futuros contrayentes si es que estos son menores de edad.

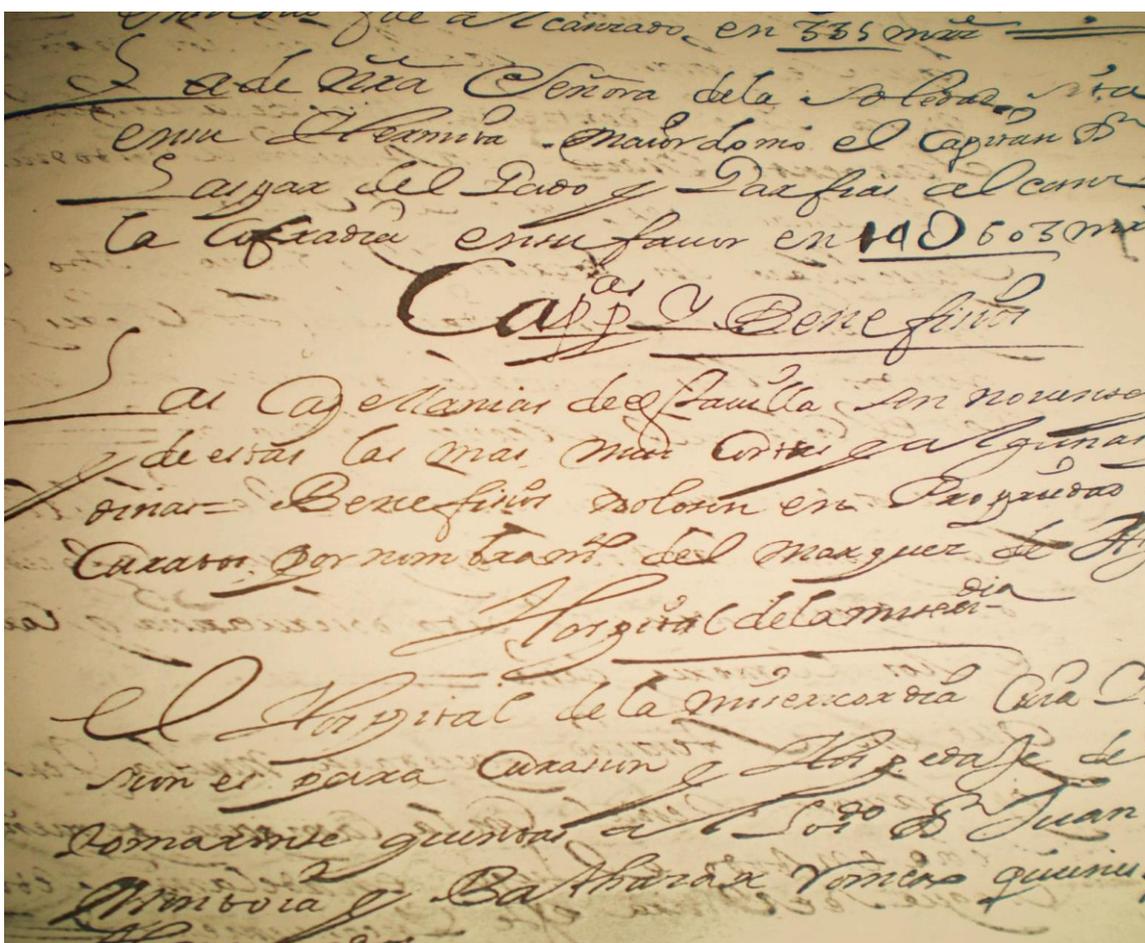
DUPLICADOS DE PARTIDAS, consta de unas 600 unidades de instalación ordenados alfabéticamente según parroquias a partir de 1918 hasta la actualidad. La serie tiene inventario en fichero completo y la documentación contiene las relaciones que anualmente las parroquias envían al Arzobispado con los bautizados, casados y difuntos durante el año. A estos fondos se han agregado varios legajos con documentación antes incontrolada e instalada en las estanterías conteniendo partes mensuales de enterramientos en el Cementerio de San Fernando, correspondientes al último tercio del siglo XIX.

LICENCIAS DE BODAS EN CONVENTOS DE RELIGIOSAS (1980-1991), se trata de expedientes que tramitan permisos para la celebración de bodas en estos conventos, es de la documentación más reciente del Archivo General, se creó nueva en 1995 con la documentación transferida desde otra oficina de la curia, la vicaría de religiosas.

En SECRETARIA. PETICIONES Y MEMORIALES encontraremos eso, peticiones y memoriales de asuntos relacionados con las materias que encierra la sección Vicaría General y un indiferente general llamado VARIOS que custodia las materias relacionadas con las competencias de la sección Vicaría General que no tienen por sí entidad para formar una serie.

II.-GOBIERNO.

La sección II es GOBIERNO (1538-1938), corresponde a la documentación producida por el órgano ejecutivo, encargado de la Secretaría General del Arzobispado, también llamada Secretaría de Cámara o Gobierno. De entre sus series solo nos ocuparemos de las que puedan aportarnos mayor información a cerca de la Historia de Lepe.



Detalle Libros de Visitas de Lepe, inspección a capellanías y beneficios, y Hospital de la Misericordia, detalle libro de visitas AGAS. Archivo reprográfico de la autora.

CAPELLANÍAS Y PATRONATOS cuenta con 2.438 legajos que poseen inventario completo. Aquí encontraremos expedientes de provisión de capellanías, de fundación, de oposición, y los pleitos derivados en estos conceptos; podemos encontrar testamentos de los fundadores, inventarios de bienes, árboles genealógicos, descripción de los bienes dotales de las capellanías. Se trata de un fondo en el que podremos estudiar la labor benéfico asistencial emanada de estas instituciones laicales de la Iglesia, de su investigación también se extraerán datos que serán valiosas aportaciones a estudios teológicos, pastorales o sociológicos.

PRIORATO DE ERMITAS consta de 42 legajos que contienen expedientes y libros relacionados con la administración y gobierno de las ermitas de este Arzobispado. Encontraremos aquí cuentas, obras y reparaciones, visitas, incidencias de personal, a cargo de quién están, de quién dependen, si son sede de alguna hermandad, sus propiedades. Es la documentación producida por el Prior de Ermitas, una dignidad de la Catedral con competencias sobre todas las ermitas del Arzobispado. Documentación sumamente interesante para quien estudie la religiosidad popular y la historia de las hermandades; muchas ermitas hoy desaparecidas, a través de sus documentos nos hablan de sus imágenes sagradas, costumbres populares, fiestas, romerías, novenarios. Tiene fichero y parte de sus fondos se encuentran en el Archivo de la Catedral. No olvidemos que el prior de ermitas forma parte del cabildo, y que la ausencia del prelado de su silla episcopal, con frecuencia, hacía que el cabildo catedralicio fuese el verdadero ordinario del lugar.

En la documentación eclesiástica de Sevilla y Huelva habrá que buscar noticias sobre Lepe buscando la Ermita de la Esperanza, de la Caridad, de San Antonio, San Roque, Vera-Cruz y Soledad, San Sebastián, Capilla de Ntra. Sra. del Carmen, Capilla del Cristo del Mar, Ermita de Ntra. Sra. De la Bella.

La serie ORATORIOS cuenta con 19 legajos que contienen documentación entre el s. XVI y el XX. Los oratorios son lugares destinados al culto divino, con licencia del ordinario, en beneficio de una comunidad o grupo de fieles. La documentación con que nos vamos a encontrar serán expedientes incoados para el establecimiento de capillas y oratorios; y la obtención del permiso para poder celebrar misa en ellos. Tras la petición, a la que acompaña breve o indulto apostólico, sigue auto de recepción en el provisorato, cuestionario y declaraciones de testigos; comisión, visita e informe; y por fin la resolución positiva o negativa del provisorato. La serie posee fichero catalográfico con orden topográfico y alfabético teniendo en cuenta instituciones o los apellidos de los peticionarios. Constituyen una de las series más cuidadas del Archivo; es la serie que primero empecé a trabajar en colaboración con el canónigo archivero D. Pedro Rubio Merino y son fuente fundamental para estudios de arquitectura, arte mueble e inmueble, religiosidad, devociones populares, etc.

Tenemos noticias de un oratorio en Lepe ubicado en la Hacienda de Nuestra Señora de Covadonga, propiedad de la duquesa viuda de Terranova, la documentación que se conserva al respecto no va más allá de un decreto del gobernador eclesiástico de 31 de Marzo de 1919 comisionando al arcipreste de Ayamonte para que visite el local que se tiene destinado para el oratorio en casa de la duquesa y:

...“encontrándolo construido y provisto con arreglo a las prescripciones litúrgicas autorice desde luego su uso, previa bendición del local; extendiendo a continuación del presente despacho la oportuna diligencia y devolviéndolo cumplimentado a esta Secretaría Arzobispal”.

El informe del arcipreste fue favorable.

Nace nueva en inventario también la serie de REALES ORDENES, encuadradas en pergamino o enlegajadas, comprenden los legajos 105 al 136 de la sección GOBIERNO, las unidades de instalación contienen expedientes en causas que se resuelven de R.O. o bien se originaron al tenor del nacimiento de aquellas. Los legajos se dividen en ramos que se disponen siguiendo un orden cronológico.

Los expedientes de ORDENES SAGRADAS constituyen unas 1.500 unidades de instalación y contienen una documentación riquísima tanto por su información como por sus tipos documentales: convocatoria de órdenes, expedientes de congruas para recibir órdenes sagradas, ordenaciones a título de patrimonio y de servicio a la diócesis, informaciones *ad perpetuam rei memoriam* de limpieza de sangre de los ordenandos que incluso se inscriben en el registro de escrituras públicas, informaciones de vida y costumbres e información testifical, publicatas, certificado de estudios y buenas costumbres por el rector del seminario, testimonios de la última ordenación y de haberla ejercido, certificación de haber cumplido los deberes y obligaciones de su adscripción canónica y de haber asistido a conferencias morales, Breves en cuidadísima vitela concediendo licencias a los presbíteros, etc., tanto de regulares como de seculares. En el inventario fui indicando fechas extremas de las órdenes conferidas, que van agrupándose en ramos según tómporas (tómporas de primavera, o primeras; tómporas de verano, o segundas; tómporas de otoño, o terceras; tómporas de invierno, o cuartas); subdividiendo después según el grado al que se acceda bien sea tonsura, grados, subdiaconado, diaconado o presbiterado; y relacionando los individuos a los que se refieren los distintos expedientes.

Existen también los 29 LIBROS REGISTROS DE ORDENES SAGRADAS, encuadrados la mayoría en pergamino y algunos ejemplares en cartón, que relacionan las órdenes conferidas, las fechas y las tómporas en las que se confirieron, quienes las reciben, a título de qué, qué "Ilustrísimo señor" las confiere.

Completaremos el estudio de los directores espirituales y en general del clero buceando en los ANTECEDENTES DE ORDENES, que custodia la documentación que se tramita solicitando órdenes en cualesquiera de sus grados, ya sean los aspirantes regulares o seculares; los 34 legajos entre 1817 y 1899 de LICENCIAS MINISTERIALES, que contienen memoriales y solicitudes de licencias para celebrar, predicar y confesar por un periodo determinado, que puede prorrogarse; los expedientes de oposición y CONCURSO A CURATOS, es decir, a la categoría de cura propio o cura párroco; y LAS LICENCIAS TRANSITORIALES, siete legajos que contienen licencias para ausentarse temporalmente.

ASUNTOS DESPACHADOS conserva la documentación tal y como pasa al Histórico del depósito de archivo intermedio de Palacio una vez que la documentación cumple los plazos legales para su consulta. Comprende una documentación variadísima relativa al gobierno ordinario del

Arzobispado, podemos encontrar aprobación de reglas de hermandades, disposiciones del Arzobispo, nombramientos, erección de parroquias, expedientes contra clérigos...Tiene fichero con orden cronológico, a partir del cual se hicieron una serie de subdivisiones para agilizar la investigación. Como subseries quedaron pues, Secretaría, Religiosas, Parroquial, Ordenes, Hermandades y Catedral, que complementan las distintas secciones y series del Archivo; y hacia donde habrán de verter algún día, estamos ante un fondo que sigue solo un orden cronológico.

Como última de Gobierno, la serie SANTOS consta de 11 legajos y se creó nueva con la documentación transferida desde los depósitos de Palacio al Archivo Histórico, aunque aún quedan por transferir varias cajas de procesos, algunas de ellas lacradas. La documentación oscila entre 1612 y 1916, ha sido clasificada, ordenada, descrita y signaturada, enlegajada e instalada en cajas. Posteriormente redacté inventario y relación de contenido de las cajas de procesos que se encuentran en el depósito de Santo Tomás. La serie está formada por procesos de canonización, beatificación, patronazgos, oficios y misas, declaración de fiestas, exámenes de restos y reliquias. Posteriormente redacté su catálogo publicado en actas de congreso por la Asociación de Archiveros de la Iglesia de España.

III.- JUSTICIA.

JUSTICIA es la sección III, también llamada Provisorato. Sus fechas extremas van del s. XV al XX y sus fondos responden a negocios relacionados con la administración de justicia en pleitos civiles y criminales. Es la serie más voluminosa del Archivo, consta de unos 5000 legajos y posee fichero-inventario que hoy aparece estructurado con criterios topográficos y cronológicos.

La documentación estrella es la que custodia HERMANDADES Y COFRADÍAS, antigua clase 6ª, el canónigo archivero decidió convertirla en sección por sí y todo lo referente a Hermandades pretendió, en su momento, concentrarlo en una gran sección en la que podemos encontrar todos los tipos documentales que aparecen en las distintas series de Justicia. Documentación preciosa es la documentación del gremio de plateros, cuya hermandad es la de San Eligio, patrón de los plateros. En esta serie se encuentran sorprendentes exámenes de plateros con dibujos virtuosísimos. Lamentablemente han llegado a verse en venta online documentos de esta serie del Gremio de Plateros y Hermandad de San Eligio, de lo que la que suscribe dio cuenta al Arzobispado.

De forma breve podemos explicar el contenido de las distintas subseries de PLEITOS ORDINARIOS:

En la clase 1ª, Asuntos Civiles, se encuentran todos los asuntos que se tramitan en primera instancia, cuya causa está excluida de las 9 clases o subseries restantes: deudas, pleitos por arriendos, expedientes para aplicación de dotes de diversas obras pías, escrituras en favor de la dignidad episcopal, algunos incidentes...

En el Obispado de Huelva podemos encontrar en el siglo XIX y XX algunos incidentes entre la curia parroquial de Lepe, así como entre la curia y los vecinos.

Fábrica (Clase 2^a) comprende asuntos relacionados con reparos y construcciones de conventos, iglesias, capillas, tallas, orfebrería... y pleitos de la fábrica con hermandades y particulares en defensa de sus derechos.

No podemos dejar de reseñar por su importancia para la historia de la villa de Lepe, por ejemplo existe expediente incoado en 1854 sobre las obras realizadas en el suelo de la iglesia parroquial, que se encuentra en hoy en el Diocesano de Huelva, porque a consecuencia de los enterramientos en la Parroquial se encuentra el suelo en tan mal estado que desluce las continuas funciones de solemnidad que se hacen en el templo, ni siquiera tiene un estado regular, además de los numerosos ladrillos que tiene rotos o gastados, posee gran desigualdad producida por hundimientos de las sepulturas; así que además de la fealdad que esto ocasiona supone un continuo desembolso de los fondos de fábrica y remiendos en el piso que pudieran evitarse arreglando el suelo de una vez.

Otro expediente nos habla de las reparaciones de las naves colaterales de la iglesia. El mal estado de la iglesia hace que el clero se decida a consultar con el maestro alarife Santiago Ríos, natural y vecino de Ayamonte, quien tras haber “registrado” los techos encuentra de urgente necesidad poner cuatro vigas nuevas y redacta presupuesto.

Con respecto al coro bajo sabemos por expediente incoado en 1865-III-13, Lepe por la petición de un informe pedido por el gobernador de la provincia de Huelva acerca de una instancia elevada a la reina por el clero y ayuntamiento de la villa de Lepe solicitando unir a la iglesia del suprimido convento de religiosas, el coro bajo de la misma para que así resulte de más amplitud y tenga mayor aforo para los fieles. Solo separado de la iglesia por una simple reja quedaría con la amplitud necesaria para poder servir de ayuda de la parroquia.

Capellanías (Clase 3^a) contiene documentación sobre pleitos por provisión de capellanías, reivindicación de propiedades e incidencias relacionadas con las capellanías.

Colegios, Conventos y Hospitales (Clase 4^a), agrupa en sí inventarios de archivos de conventos y hospitales, testamentos, expedientes sobre reparaciones y ejecución de imágenes, bulas, provisiones sobre los hospitales.

enemos noticias sobre la cesión del templo del extinguido convento de monjas a la villa de Lepe, estamos ante el concepto de desamortización, el acto jurídico por el que los bienes amortizados, como los eclesiásticos, dejan de tener esta condición y pasan a ser bienes libres de propiedad particular ordinaria; y el concepto de desvinculación, entendiéndolo como tal la liberación de estos bienes de sus poseedores. Al verificarse la exclaustación de las monjas del Convento de La Piedad de Lepe, que se produce el día 12 de Noviembre de 1855, se cumplía lo prescrito en la circular recibida del Arzobispado sobre las obligaciones del clero en la salida de las madres, que fueron acompañadas por el párroco y otro sacerdote más hasta el término de Gibraleón, según consta por carta del párroco Antonio Serrano datada en 1855-XI-16, Lepe, quedaron allí asistiendo a enfermas.

El párroco se ve en el deber, como interesado en el bien de sus feligreses y conociendo las necesidades del pueblo, de solicitar del gobernador civil de la Provincia que, al incautarse el Estado

el edificio del convento se declare exceptuada la iglesia, ornamentos y demás que tenía para su servicio, teniendo los pobres de aquel barrio un punto donde concurrir a los divinos oficios, *“ya que su infelicidad les priva tener ropa para penetrar en la Yglesia”*. Quizás sea este el origen del famoso y ancestral “traje de los domingos”, aquel traje más nuevo y esmerado que antaño la gente reservaba para ir “decentemente” vestida, a la iglesia el domingo día reservado y dedicado por excelencia a Dios; el término “decentemente” es el que la Iglesia en sus documentos a lo largo de siglos ha utilizado para expresarse, cuando en realidad lo que pretendía era utilizar de un golpe varios conceptos como serían: inmaculado -sin mancha-, elegante, rico, para agradar cuanto más a Dios, como si en eso realmente consistiera, como si quedase ahí la dimensión espiritual del hombre y su relación con la Divinidad. También obtendremos información sobre la suerte que corrieron las alhajas del convento de La Piedad. Y sobre el estado ruinoso del convento que atenta contra la seguridad de los ornamentos, vestidos e imágenes, que el sacerdote decide concentrar y depositar en la sacristía de la iglesia, dejando solo los indispensables para celebrar el Santo Sacrificio y las alhajas que las imágenes suelen tener en sus altares.

Colecturía es la Clase 5ª. y contiene pleitos sobre colecturía y distribución de los fondos de misas y obras pías.

HERMANDADES Y COFRADIAS (Clase 6ª). Con fechas extremas que van de 1390 a 1950, dispone de fichero completo de los 248 legajos de que consta la serie. Es uno de los fondos más consultados del Archivo, y en él podremos encontrar libros de reglas, ordenanzas, estatutos y constituciones, muchos de ellos en pergamino; libros de acuerdos, fundaciones, reforma y aprobación de Hermandades, pleitos, Expedientes promovidos en el Provisorato, etc.

Con estos fondos el canónigo archivero creyó oportuno formar la sección especial de Hermandades y Cofradías, cuya ordenación se vio interrumpida en 1995; al trabajo de ordenación se sumaban las incorporaciones de la documentación recogida por los distintos pasillos del fondo arzobispal y de las sucesivas incorporaciones tras la progresiva clasificación del fondo por controlar. Solo quedó terminado el inventario del gremio de los plateros. La consultadísima sección de Hermandades y Cofradías estaba desordenada, solo clasificada y el fichero-inventario que poseía era un leve reflejo de la realidad que contenían los legajos. La actividad de las Hermandades queda reflejada en numerosos tipos documentales que habremos de estructurar según dependan de un organismo u otro. Así, las reglas y ordenanzas, actas, nombramientos, renunciaciones, informes, cartas de fe, memorias, serán documentos emanados de la Junta de Gobierno. La Secretaría expedirá cartas y oficios, citaciones, saluciones, certificaciones, registros, papeletas de sitio. En Mayordomía situaremos cartas, convocatorias y recordatorios, los contratos, los registros de cuentas, los inventarios de bienes, las cuentas de cargo y data. Y en el apartado dedicado a las Diputaciones habremos de incluir tanto actas y registros como cartas.

Siguiendo el Cuadro de Clasificación, llegamos a la Clase 7ª de Ordinarios será Derechos Obvencionales, que contiene documentación sobre derechos de estola y participación de los distintos miembros del clero parroquial en los derechos de administración de los sacramentos, etc.

Entre la documentación que encontramos en el Archivo Diocesano de Huelva próxima al siglo XX tenemos un expediente por los derechos de un entierro de beneficio, así en 1867-VII-8,

Sevilla, D. Manuel López Prieto, presbítero, cura propio de la villa incoa expediente ante la negativa del mayordomo de la Hermandad del Santísimo Sacramento al pago total de los derechos que en un entierro de beneficio esgrime corresponden a los curas, pretextando el mayordomo no haber asistido más que el cura que estaba de semana.

Llegamos a la Clase 8ª: Exclaustraciones de frailes y monjas, que contiene documentación relativa a secularizaciones y exclaustraciones de frailes y monjas. Exclaustrados son quienes legítimamente salgan de un instituto religioso o hayan sido expulsados, que en caso de grave escándalo externo o de daño gravísimo que amenace al instituto, podrá ser de manera inmediata, por el superior mayor o por el superior local con el consentimiento de su consejo. Si es necesario, el superior mayor cuidará de que se instruya el proceso de expulsión conforme a la norma del derecho o remitirá el asunto a la Sede Apostólica (c.703).

Provisión de Beneficios (Clase 9ª), custodia la documentación relativa al conjunto de derechos y emolumentos eclesiásticos inherentes o no a un oficio, por ley o privilegio.

Quien estudie legados, herencias y cumplimiento de últimas voluntades habrá de consultar la Clase 10ª: Testamentos, que contiene lo relacionado con la cesión de la administración de sus bienes; y, antes de la profesión perpetua, testamento que sea válido también según el derecho civil.

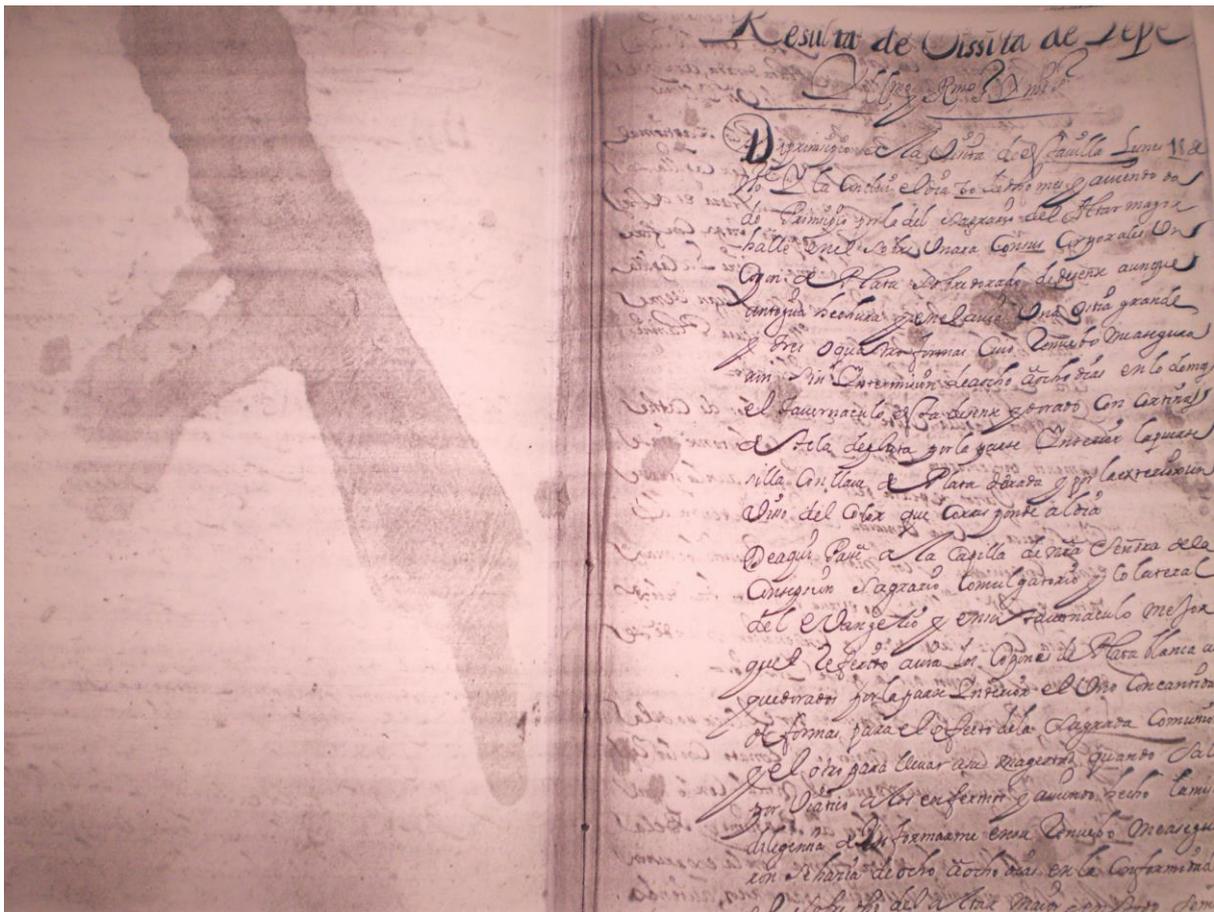
Las restantes series de Justicia nos hablan por sí mismas de su contenido: PLEITOS CRIMINALES (XVI-XX), 505 legajos ordenados alfabéticamente por parroquias y conventos; DIEZMOS contiene documentación referida a estos tributos o derechos eclesiásticos; INMUNIDAD ECLESIASTICA (1566-1792), contiene documentación relativa a dicha inmunidad en los casos de quebrantamiento por las autoridades civiles del derecho de asilo reconocido; PALABRA DE CASAMIENTO, son 84 legajos que van del siglo XVII al XIX, tratándose de expedientes sobre el cumplimiento de palabra de casamiento, tiene fichero completo pero queda documentación por incorporar y ordenar; MATRIMONIOS SECRETOS: se trata de tramitaciones de expedientes matrimoniales cuya celebración no conviene hacer pública. Veintinueve legajos pertenecientes al siglo XIX, constituyen los matrimonios secretos o de conciencia, en los que no procede hacer pública su celebración. Se trata de expedientes cuya tramitación corresponde a la notaría. Tiene fichero completo; PLEITOS MATRIMONIALES, DIVORCIOS y ANULACIONES: Expedientes que tramitan autos de separación matrimonial y en muchos casos de nulidad matrimonial.; AUTOS EJECUTIVOS (1568-1807), Autos y expedientes que resuelven los distintos pleitos ejecutando la sentencia; APELACIONES (1615-1839), serie que contiene la documentación relativa a los tribunales eclesiásticos de los obispados en la Historia sufragáneos de Sevilla: Badajoz, Cádiz, Canarias, Córdoba, Málaga, con autos y expedientes sentenciados ya en los tribunales eclesiásticos de los respectivos obispados; CLERICATOS (1644-1775), serie de nueva creación que extraí tras una fuerte transferencia de documentación desde el depósito de archivo intermedio, y que tramita expedientes incoados por o contra clérigos; Y SUBSIDIO Y EXCUSADO (1671-1791), que agrupa documentación en autos y expedientes sobre estos conceptos.

IV.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

La sección IV es ADMINISTRACIÓN GENERAL con competencias sobre gestión del patrimonio temporal del Arzobispado referidas a muebles e inmuebles. Sus fechas extremas oscilan entre 1507 y 1948 y consta de unas 1500 unidades de instalación entre cajas y libros.

Presenta una documentación de lo más diversa como podremos juzgar con sólo ver el Cuadro de Clasificación del Archivo, sobre la Catedral, Censos, Colecturía, Bula de Cruzada, Delegación de Capellanías, visitas, fincas rústicas y urbanas, inventarios y padrones, documentación sobre la Junta Diocesana de Templos, Mesa Arzobispal, cardenales: Solís, Delgado, Borbón, Mon y Velarde, Cienfuegos, etc. La sección se vio incrementada, en 1993, con unas 20 nuevas cajas correspondientes a diferentes series, una documentación por clasificar que estaba por los diferentes pasillos del Archivo.

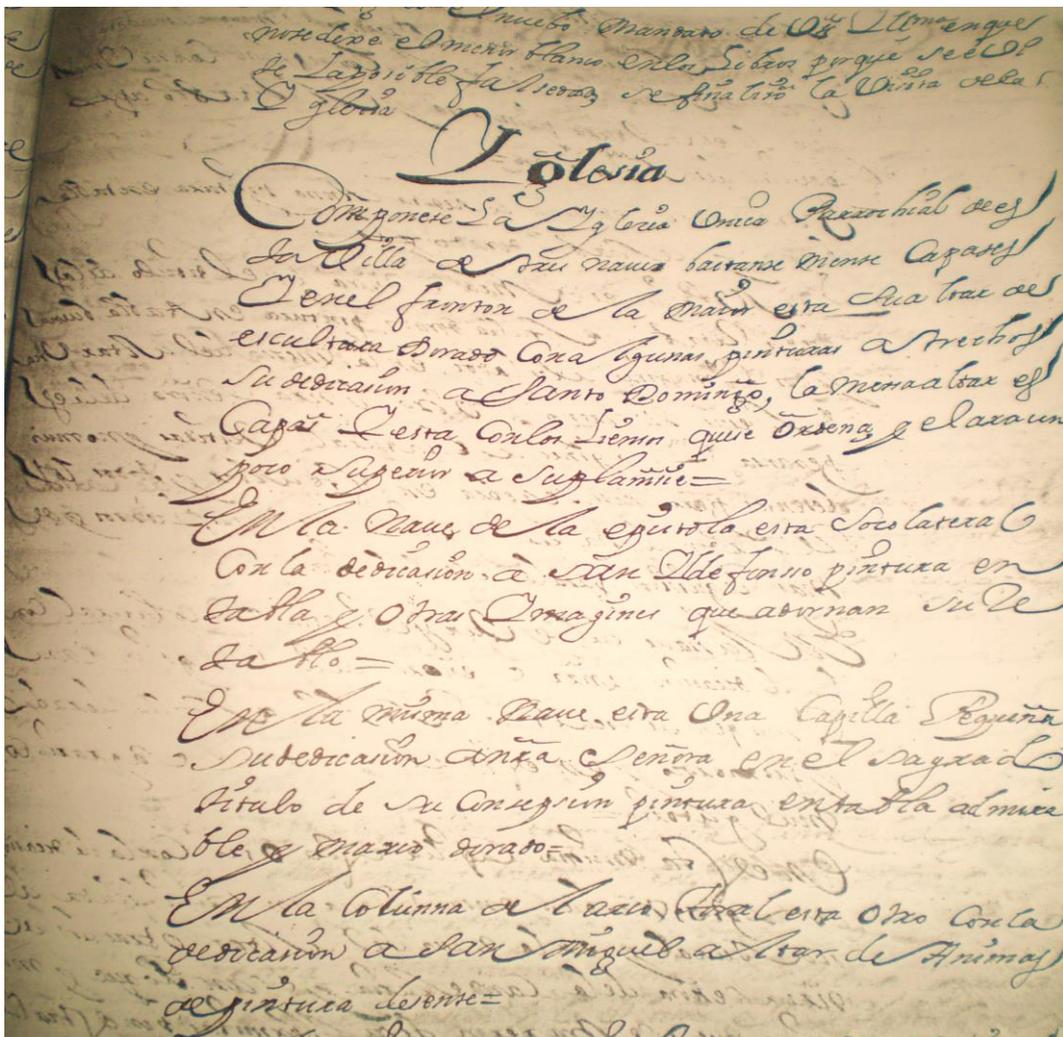
De entre todo esto destacan las VISITAS PASTORALES, inspecciones realizadas por los arzobispos o sus delegados a las distintas parroquias de la Archidiócesis. De esta serie tuve la satisfacción de elaborar inventario e índices que rezan hoy en el fichero arzobispal de esta serie, que posee interés artístico, demográfico, sociológico, etc. Junto con Inventarios y Padrones, son lo más consultado de la sección Administración General.



Detalle de las Resultas de Visitas a la Villa de Lepe. Afectación por humedad y hongos. Libros de Visitas del AGAS. Archivo reprográfico de la autora.

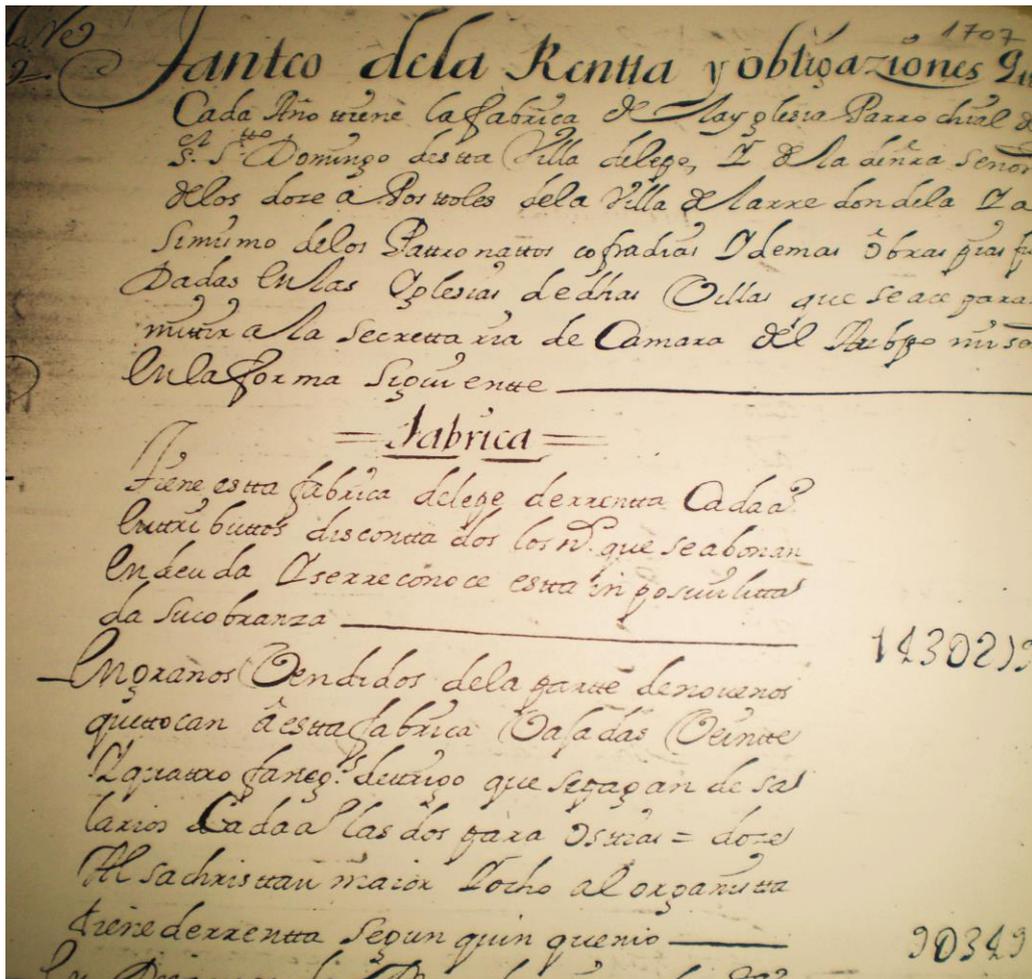
Los Libros de Visitas incluyen todas las parroquias de la antigua Archidiócesis, la documentación no ha sido transferida con objeto de la creación de nuevos obispados ya que las distintas visitas se encuentran cosidas juntas y encuadernadas en pergamino, siempre algo reseco y con frecuencia deja ver las formas animales; y sus broches de cuero rotos, nos hablan de las frecuentes consultas de las que han sido objeto.

En las Resultas de Visita queda, con detalle, constancia de la inspección del ministro visitador. Pueden presentarse bien en forma de libro encuadernado en pergamino, bien en autos y expedientes cosidos o enlegajados. La fuente adolece de cierta parcialidad condicionada por la subjetividad del inspector eclesiástico, aunque las instrucciones -que siempre ha de llevar consigo- suelen recomendar la máxima objetividad; añadiremos cierta indiscreción que revela nombres, apodos, y características físicas que en ocasiones retratan a los sujetos en cuestión.



Detalle de las Resultas de Visita a Parroquial. Detalle Libros de Visitas AGAS. Afectación por acidez de la tinta. Archivo reprográfico de la autora.

La inspección es recomendada en Trento así como que se haga con la mayor austeridad posible y se estudian e investigan tanto aspectos materiales como espirituales. En la documentación queda reflejado el ceremonial, los objetivos y la metodología. Los Libros de Visitas informan sobre jurisdicción, señorío, cosechas y propietarios. Se inspecciona templo y dependencias, altares, baptisterio, sacristía, el ajuar parroquial, los gastos parroquiales, enterramientos, cementerio, osario, archivo.



Detalle de Resultas de Visitas a la fábrica parroquial de Lepe, son las Cuentas de Fábrica. Detalle Libros de Visitas AGAS. Archivo reprográfico de la autora.

En 1693 se dispone en los mandatos que para los Registros Sacramentales se ha de hacer una taquilla en el baptisterio para su custodia. Y, en 1695, los Registros de Bautismo, Desposorios y Velaciones, que se encuentran en el baptisterio, se hallan "con sus partidas en toda forma".

Con fecha de 16 de Noviembre 1886 encontramos la iglesia parroquial de Santo Domingo y a la Iglesia de la Piedad, *"en el más perfecto estado, orden y aseo, de cuantos objetos sagrados y ornamentos corresponden al culto divino, y cumplido todo lo dispuesto en la última Visita, girada el trece de Septiembre de mil ochocientos ochenta y dos, se daba por completamente satisfecho, exhortando a sus dignos párrocos continuaran con igual celo en lo sucesivo"*. Aunque de los fondos de fábrica ha de repararse la techumbre del templo, de igual manera se ordena se haga la reparación necesaria en la techumbre interior de la sacristía, se coloquen los azulejos que faltan en el techo de madera, y se arregle una de las vigas que sostienen éste, la cual se encuentra quebrantada y próxima a caer en dos pedazos. El pavimento en general de la Iglesia que se encuentra en bastante mal estado. Y el mandato 4º ordena que se forme la clavería que se prescribe en circulares del Arzobispado.

Se visitan las ermitas. Existen varias ermitas en Lepe, la Ermita de San Sebastián, la de San Cristóbal, la Ermita de la Vera Cruz, la Ermita de la Caridad, que a la vez es hospicio; Nuestra Señora de la Esperanza; San Roque; Ntra Sra de la Blanca; Nuestra Sra de la Soledad; y San Antonio.

Se visitan los conventos, en 1622 se registra en los Libros de Visitas un convento de frailes dominicos, en que *"assiten doze frailes, y otro de monjas de la misma orden llamado Convento de La Piedad, y fuera del lugar, junto a la mar, ai un convento de frailes descalços de San Francisco, es el Convento de Ntra Sra de Belén, que llaman "La Bella", es casa religiosísima i santa"*, lg. 1332. R 10.

En la Villa de Lepe hay en 1695 dos conventos el de Santo Domingo, de religiosos dominicos, y otro de religiosas dominicas, de cuya vida se informa el visitador advirtiendo haberse dado algunos escándalos en el convento de religiosos, ya que se vivía con más libertad de lo que permite el estado. Por esta razón el provincial visitador mudó tres religiosos, hoy *"viven mui ajustados sin salir a la calle religioso alguno si no es a negocio preciso"*. Viven en mucha pobreza y necesidad. Muy interesantes las instrucciones de visitas a los conventos de monjas.

Ninguna monja de cualquier edad y condición puede llevar *"cosas de oro, plata, aljofar. perlas, granates, gargantillas, ni braçaletes; ni traiga uelo de seda, ni de seda i lana; ni uestido de color, aunque sea debaxo del ábito, si no fuere pardo o fraileesco; ni escapulario de seda; ni tocas almidonadas, ni rizas, ni amarillas, ni sueltas, i sin plegar, ni puestras extraordinarias, ni puestas ni tocadas diferentemente de como las traen las demás monjas ancianas, graues i religiosas de la casa. I que asímismo, el calzado sea onesto; i no traigan en los chapines cintas de seda, ni de color; ni se ciñan con los listones de seda, i que anden con mucha onestidad i llaneza, como conuiene a uerdaderas religiosas"* de manera que la honestidad exterior sea reflejo de la limpieza de sus almas.

Se visitan los hospitales, beneficencia, fundaciones y devoción. Las noticias que llegan del Hospital de la Misericordia en 1695, son que se dedica a la curación de enfermos, acoger a pobres de noche y conducirlos a otros lugares. Se toman sus cuentas y alcanza los dos mil reales. Sabemos que en el momento de la visita no acogía a ningún pobre enfermo, pero parece constan al visitador

que "*quando los ai se le acude con lo necesario*" Visitas, 1442. También está el Hospital de la Caridad, que hace las veces de hospicio o asilo.

En la visita a las personas, se realizará mediante inspección e informes minuciosos que inciden sobre actitudes y conductas, con la finalidad de controlar y dirigir las mentes y los cuerpos de los parroquianos sujetos a la jurisdicción del ordinario. Se pasa revista a las autoridades, gente relevante, maestro de gramática, maestro de niños, médicos, parteras, pueblo llano, examinándose conductas y cumplimiento de preceptos.

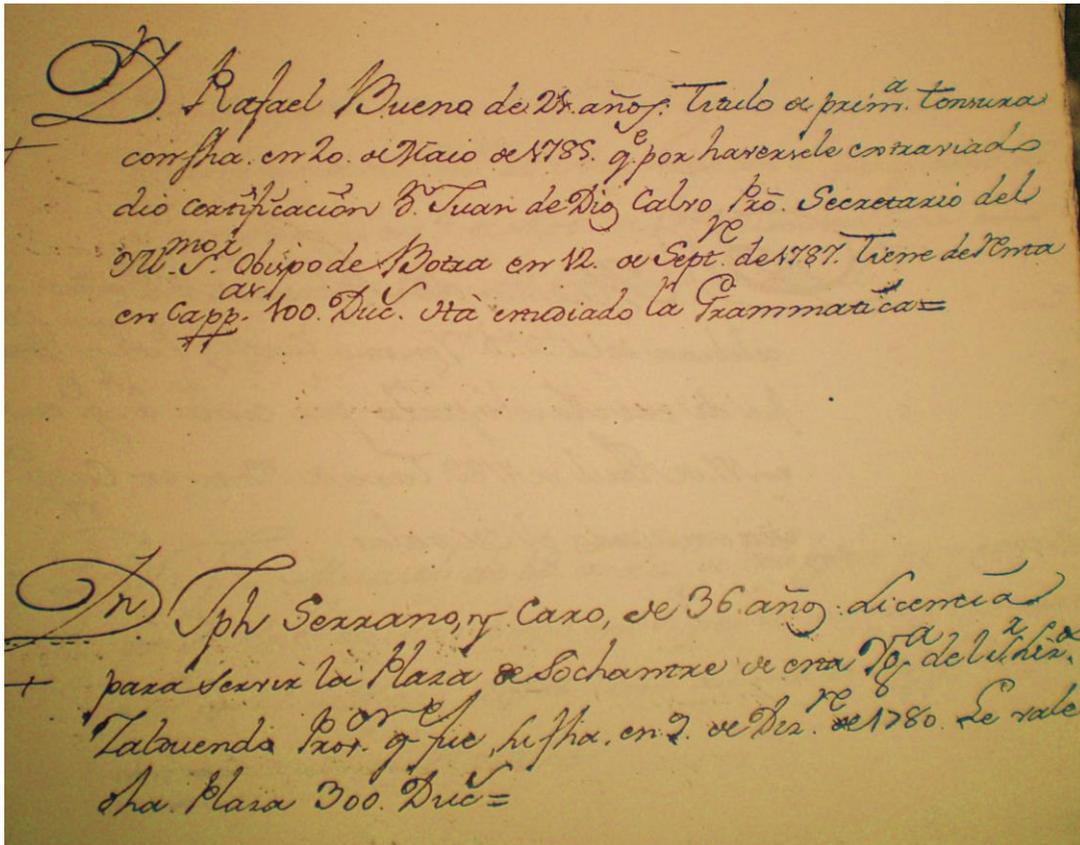
Mención especial merecen los escándalos y pecados públicos, donde se reflejan vivencias, conductas, vicios y faltas de la comunidad, aunque los asuntos escabrosos y comprometidos se traten con el prelado por vía secreta. El pecador público es el individuo que ha cometido un crimen notorio, por la evidencia del hecho; por una sentencia eclesiástica o civil; o por la confesión propia del "criminal".

El visitador interroga al clero sobre observancia de mandamientos, sacramentos, santificación de fiestas y moralidad de la comunidad donde ofrecen especial cuidado las mujeres escandalosas, usureros y gitanos. El ministro visita también las cárceles velando por el remedio de injusticias y abusos; y también cuidará, para que no se ofenda al Creador, que no se hagan concursos de cruces y santos, y se prohíba la fiesta del toro que se suele hacer por San Marcos. Se realiza la inspección del clero centrándose en el secular, la figura de los predicadores de cuaresma, - figura tan relacionada con el mundo cofrade-, está también muy fiscalizada. Se estudian conducta y fama de costumbres de los religiosos; y sus nombres y orden a la que pertenecen suelen aparecer relacionados en los apartados que se dedican a escrutinios de religiosos.

Se cuida que sus licencias estén al día, y que de ninguna manera estén fuera de su convento sin el permiso expreso del ordinario; ni falten a las obligaciones de su hábito, de lo que el visitador procura informarse extensamente, procurándose con estas actuaciones que se den buena doctrina y ejemplo, y estudiando remedios cuando existan quejas o evidencias.

Se persigue todo lo que vaya en contra el c. 666 y 667 del actual Código de derecho Canónico, es decir contra la discreción, todo lo que pueda ser nocivo para la castidad de la persona consagrada, la disciplina y la clausura adaptada al carácter y misión del instituto en cuestión. El estudio de esta documentación teniendo como objeto de nuestro trabajo la villa de Lepe se realizó en dos capítulos para la primera publicación sobre historia de Lepe que dirigió Dña. Juana Otero, archivera municipal de Lepe: Historia de Lepe. Una proyección hacia el futuro.

En cuanto a Hermandades y Cofradías, veremos aquí muestras de la religiosidad y de las devociones populares. Las Hermandades serán una manifestación más de la devoción popular, asociaciones de fieles con fines religioso-benéficos-asistenciales bajo la jurisdicción eclesiástica, con reglas o estatutos que ha de aprobar el provisor del Arzobispado.



Escrutinio de eclesiásticos de la parroquial de Lepe. Detalle Libros de Visitas AGAS. Archivo reprográfico de la autora.

Los Libros de Visitas nos invitan ahora a completar nuestros estudios con otra importante sección del Archivo General: Hermandades y Cofradías.

Se informará quien es el hermano mayor, rentas y limosnas anuales, cómo se distribuyen, número de misas... En cuanto a toma de cuentas, las instrucciones a los visitantes dicen que no se admitirán por descargo los gastos superfluos ni los pagos por corridas de toros, representación de comedias. Podremos entrever las devociones que predominan según las distintas zonas, cómo es el culto y la participación de los hermanos y de los fieles en general.

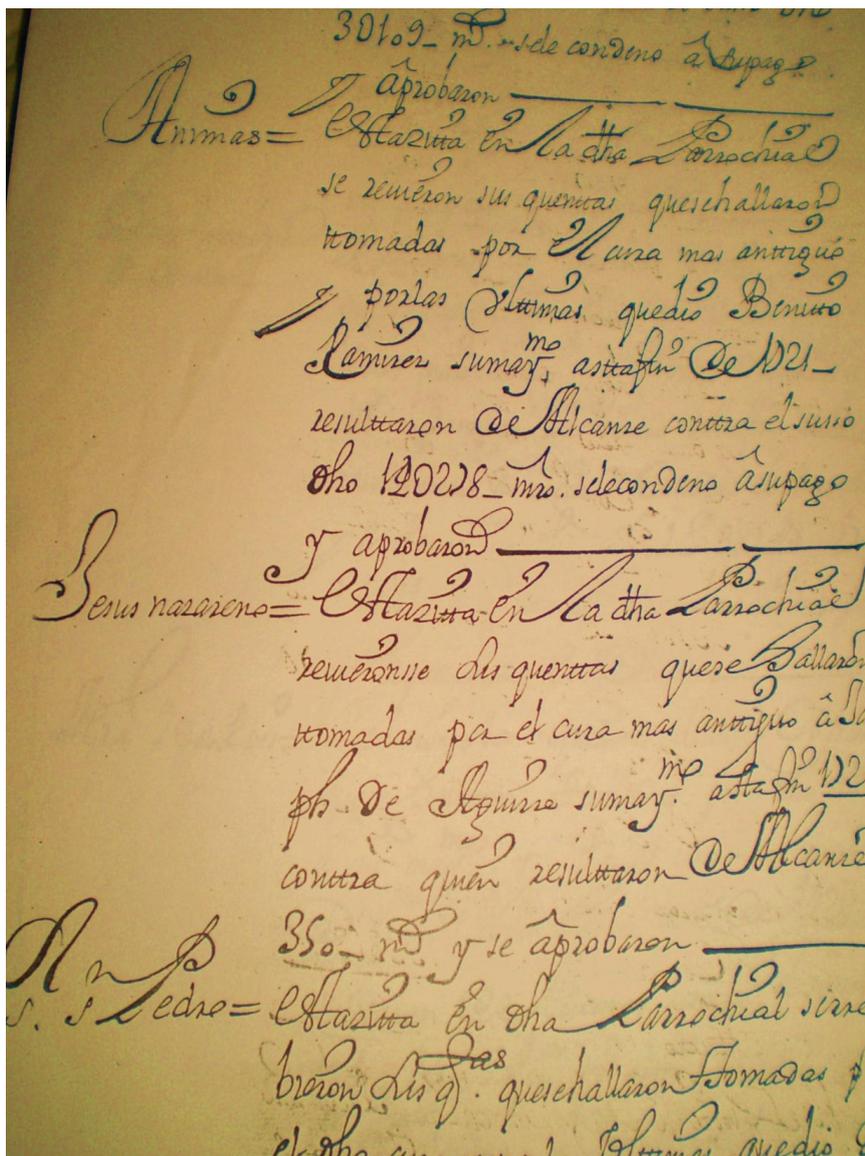
Las cofradías que hay en Lepe a finales del XVII y principios del XVIII son la Hermandad de la Santa Veracruz, Ntra. Sra. de la Concepción, Santísimo Sacramento, Ntra. Sra. de la Soledad, Benditas Animas, San Pedro, San José, y Ntra. Sra. de la Esperanza. Y sabemos que en 1695 el visitador encuentra sus pocas rentas bien administradas.

Los datos que tenemos de 1701, nos ilustran sobre la Cofradía de la Santa Vera Cruz, sita en su ermita, se aprueban las cuentas tomadas a D. Pedro de los Reyes, su mayordomo, hasta fin de 1706, siendo alcanzado en 9.706 maravedís. Volvemos a tener noticias de la Cofradía en 1734. Tendrá ahora de renta anual 4.970 maravedís, 392 en dos tributos, y 4.578 en limosnas y entradas de hermanos, a distribuir entre una procesión de Penitencia el Jueves Santo, sermón de "Pación", y una fiesta solemne

el día de la Santa Cruz; gasto de cera, adorno de Pasos, y derechos de cuentas que se toman a su mayordomo Joseph de Avila abril de 1735, resultando alcanzado 2 en 1.394 maravedís a su favor.

En Visita de 1738 se advierte que en tres años no se han tomado las cuentas, para lo cual se deja comisionado al vicario quien se encargará de cobrar los alcances de los distintos mayordomos, y distribuirlos "en lo que más necesittase dicha Cofradía".

La Cofradía de Ntra Sra de la Concepción, sita en la parroquial, tiene como mayordomo a Francisco Peláez, quien fue alcanzado en 5561 maravedís.



Visita a las hermandades que queda registrada en los Libros de Visitas. Detalle Libros de Visitas AGAS. Archivo reprográfico de la autora.

La Cofradía del Santísimo Sacramento, sita también en la parroquial, tiene como mayordomo en 1707 al presbítero Juan de Montoya, quien fue alcanzado en 28037 maravedís en la Visita de aquel año; y a final de 1721 su mayordomo fue D. Francisco Romero, a quien se condenó al pago de 3109 maravedís que resultaron de alcance contra él. En 1734 tiene de renta 101.628 maravedís que los distribuye de la siguiente forma: 15.856 en 20 tributos, 55.657 en tierras, 2.558 en un colmenar, y 7.216 en una viña.

Entre sus gastos están lo destinado a memorias de misas cantadas y rezadas por los hermanos difuntos, fiestas, limosnas, cera, salario del muñidor, "desencia del culto", y derechos de cuentas, que en esta ocasión -Visita de 1734- se toman a D. Francisco Romero Duarte, su mayordomo, que resulta alcanzado en 2.951 reales y 21 maravedís.

En 1738 tiene de renta anual 104.628 maravedís, su caudal viene de tributos, renta de tierras, arrendamiento temporal de un colmenar, renta de una viña; y sus gastos serán de cera, fiestas, misas, funciones, memorias, aniversarios por los hermanos difuntos, salario del muñidor, gastos para la "decencia" del culto y derechos de cuentas, que en esta fecha las tomará el vicario y notario de la cofradía al mayordomo D. Francisco Romero Duarte, alcanzado en 69.017 maravedís. En 1746 será el mayordomo D. José Delgado de Gárfias, que lo ha sido en cuatro años, contra él resultará de alcance en la toma de cuenta hecha en Visita Pastoral en 39.742 maravedís.

La Cofradía de Ntra. Sra. de la Soledad, tiene como mayordomo en 1707 a D. Gaspar Delgado, y tiene de alcance 19.366 maravedís. A fines de 1721 fue mayordomo D. Luís Velázquez, contra el que resultaron de alcance tras la toma de cuenta efectuada por el cura más antiguo 16.753, condenándosele a su pago. Por resultas de 1734 sabemos que tiene sede en su ermita, y tiene de renta 13.052 maravedís, 4.509 en tributos y 8.543 en limosnas, entradas de hermanos, procesión de penitencia el Viernes Santo, otra el Domingo de Pascua de Resurrección, y otra el de la Asunción, con misa cantada y sermón, memorias, gasto de cera, adorno y culto de la Imagen, y derechos de cuentas, que se tomaran a D. Pedro García Tagle, su mayordomo, hasta fin de 1733, de alcance resultará a su favor 5.387 maravedís.

Según las resultas de 1738 la procesión que tiene en Semana Santa tiene lugar el Jueves Santo, a lo que se añaden además dos fiestas más con procesión, una el Domingo de Pascua de Resurrección, y la otra el día de la Asunción. El mayordomo es en esta ocasión D. Pedro García Tagle, a favor del cual resultaran de alcance 17.334 maravedís.

La Cofradía de las Bendita Animas sita en la parroquial, sabemos que en 1707 se aprobaron sus cuentas tomadas al mayordomo Benito Ramírez, quien fue alcanzado en 2248 maravedís. A fines de 1721 es su mayordomo Benito Ramírez, y en la toma de cuentas que hizo el cura más antiguo de la Villa, resultaron de alcance contra él 14.278 maravedís, a cuyo pago se le condenó. Transcurre el tiempo y las próximas noticias serán de 1734. La Cofradía tendrá ahora una renta de 21.461 maravedís, de los que gasta 7.509 en 11 tributos, y 13.952 en limosnas a distribuir entre una misa cantada con procesión todos los lunes, memorias de misas cantadas y rezadas por los hermanos difuntos, misas rezadas sueltas por las ánimas, y una fiesta solemne el día de San Miguel, además de los gastos de cera y adornos, y derechos de cuentas. El mayordomo es en este momento D. Antonio Romero, presbítero, y contra él resultará de alcance 2.720 maravedís.

Como renta anual tendrá en 173,8 21'461 maravedís, su mayordomo, el presbítero Antonio Suárez, será alcanzado en esta ocasión en 6.878 maravedís.

En cuanto a la Cofradía de San Pedro, sita asimismo en la parroquial, siendo en 1707 su mayordomo, Miguel de Vallesteros, presenta de alcance 67 reales y 5 maravedís. A fines de 1721, sabemos por las resultas de 1722, su mayordomo fue D. Juan Esteban Romero, presbítero, a quien se condenó el pago de 21.939 maravedís de alcance contra él.

En 1735 presentará de renta anual 6.725 maravedís, 3 fanegas y 9 almuces de trigo. Tendrá 3.903 maravedís en 5 numeros de tributos, en renta de tierras, los 2.822 maravedís restantes en limosnas y entradas de hermanos que se distribuyen en dos misas cantadas por quien le dejó renta, y una fiesta solemne el día de su titular con sermón, procesión y fuegos, que se queman en su víspera, gasto de cera, y un aniversario por los hermanos difuntos, decencia del culto, y derechos de cuentas que se tomaron D. Leonardo Lorenzo Muriel, presbítero, su mayordomo, hasta fin de Junio de 1735. La inspección de las cuentas resulta de alcance a su favor 267 maravedís.

En Visita de 1738 tenemos que el mayordomo es el presbítero D. Manuel de Flores Berru, contra el cual resultaran de alcance 1.918 maravedís "que consintió, se le condenó a su pago, y aprouaron". Y a fines de 1744, se condena al pago de 16.924 maravedís al mayordomo D. José Raimundo Delgado.

La Cofradía del Señor San José, con sede en la iglesia parroquial, se le aprobaron las cuentas tomadas a su mayordomo Francisco Gómez Barrios, de alcance 6703 maravedís. Al vicario de la villa se dio comisión para que tomase las cuentas desde 1704 a 1706, que por estar ausentes sus mayordomos e ilocalizables no pudieron ser tomadas en Visita. Por resultas de 1722, sabemos que hasta fines de 1721 esta cofradía no tenía renta alguna, por lo que no se toman cuentas. El mayordomo, a expensas de su devoción, hace una fiesta el día del Patriarca.

En cuanto a la Cofradía de Ntra Sra de la Esperanza, sabemos que tenía sede en su ermita y que en 1707 se aprobaron sus cuentas tomadas por el vicario a D. Agustín de los Reyes y a D. Martín García de Abreu, mayordomos, de alcance 68349 maravedís. En 1734, sus fondos proceden sólo de limosnas que importan al año 4.065 maravedís distribuidos en una "prosección" de penitencia en Semana Santa y sermón de "Pación", gasto de cera, memorias, adorno de Pasos, y toma de cuentas, que se hallaron tomadas al Vicario a D. Leonardo Francisco Prieto, su mayordomo, hasta Agosto de 1735, de su alcance resultaron a su favor 4.983 maravedís.

La Cofradía de la Santa Misericordia, tiene y corre con el Hospital de este título, y el hermano mayor, lo es también del Hospital. En 1711 se reconoce su iglesia y enfermería, para enfermos pasajeros que se recogen en ella mientras los hermanos no los conducen a otro lugar, todo al parecer está "decente", aunque pobre (Visitas 1352).

La primera vez que aparece la Cofradía de Jesús Nazareno con sede en la parroquial es en 1722, informando de la gestión de su mayordomo mediante la toma de cuentas que hizo el cura más antiguo de la villa de Lepe a D. José de Aguirre, contra quien resultaron de alcance 350 maravedís, "y se aprobaron".

Por las resultas de 1738 sabemos que se sostiene solamente con limosnas, que al año vienen a ser 4.065 maravedís distribuidos en una procesión de penitencia en Semana Santa, y sermón; una fiesta el Domingo de Pascua de Resurrección; gastos de cera, memorias, adorno de pasos y derechos de cuentas, que se tomarán en esta ocasión a Leonardo Francisco, resultando un alcance a su favor de 606 maravedís.

En Visita de Usuny Soria de 1707 encontramos hacer referencia a hermandades y cofradías a los mandatos 9º, 10º, y 11º. De este modo según el mandato 9º:

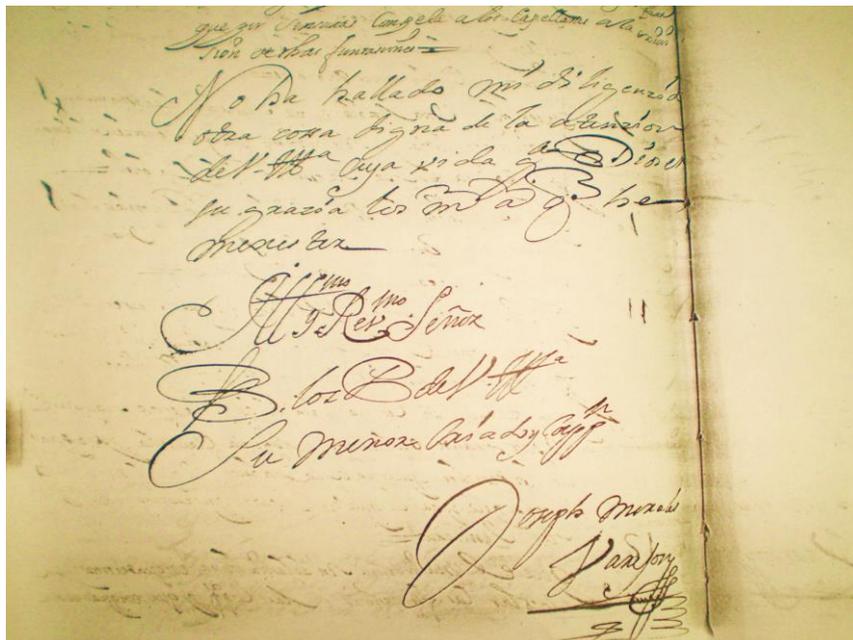
"...el Vicario desta villa todos los años ttome quentas A los Mayordomos de las cofradías a cada uno dentro de dos meses de aver cumplido el año de su Mayordomia Pena de quatro Ducados por cada una de las quentas que así dejaré de tomar que su merced aplica a esta fabrica para lo qual su merced le da comisión con facultad de ligar y absolver etc".

Continúa el mandato 10º prescribiendo:

"Que dicho Vicario entregue por Ynbentario a dichos Mayordomos los Vienes y alajas de sus cofradías y les forme con expecialidad de los Vienes y alajas de las Hermitas de la Esperanza y de San Roque que oy están a ruinas y las deposite en esta Yglesia".

Y según el 11º:

"Que dicho Vicario luego que sea nombrado Mayordomo de esta fábrica por el señor Marqués de Aiamonte se haga entrega asimismo por Ynbentario de todas las alajas de la yglesia y para entrar en el uso y ejercicio de tal Mayordomo Hará que otorgue escriptura con seguras fianzas y lo mismo ejecutara con los Mayordomos de las Yglesias desta Vicaría con apercivimiento que qualquiera menoscavo que por este defecto sintieren las fabricas y yglesias será por su quenta y rriesgo". (Visitas 1345).



Clausula de cierre, despedida de un visitador por escrito dirigiéndose al prelado en informe sobre la visita realizada. Detalle Libros de Visitas AGAS. Archivo reprográfico de la autora.

V.- ARCHIVOS INCORPORADOS

La Sección V y última sección es ARCHIVOS INCORPORADOS, fondos de archivo que fueron en su día incorporados al Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Si acaso van a darnos datos concretos al hilo de una investigación exhaustiva sobre el tema que nos ocupa, pero por ello no hemos de dejar de presentarlos, son: la Academia Hispalense Sto. Tomás de Aquino (1880-1904), la Colegiata del Salvador(1355-1850), Colegio de Niñas Nobles del Espíritu Santo (1603-1883), Hospital del Amor de Dios(1379-1952), Hospital de San Bernardo (1337-1851), el Hospital de los Venerables Sacerdotes(1640-1940), San Juan de Acre(1499-1836), La Universidad Curas Propios y Beneficiados(1340-1870), Vailiato de San Juan: Lora del Río (1643-1714), la Vicaría General de Estepa (1526-1874).

